

Fijan índices de Corrección Monetaria para efecto de lo establecido en el artículo 21 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

RESOLUCION MINISTERIAL N° 053-2004-EF-15

Lima, 27 de enero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias, se dispone que para efecto de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados durante el Ejercicio Gravable del año 2003, se reajustará el valor de los mismos, por los Índices de Corrección Monetaria que establece el Ministerio de Economía y Finanzas, en base a los Índices de Precios al Por Mayor proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que en tal sentido es conveniente fijar los referidos Índices de Corrección Monetaria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Para efecto de lo establecido en el Artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias, en las enajenaciones de inmuebles realizadas durante el año 2003 por personas naturales, se ajustará vía declaración jurada del Impuesto a la Renta, el valor de adquisición, de construcción o de autoavalúo, según sea el caso, multiplicándolo por el Índice de Corrección Monetaria, correspondiente al año de adquisición del inmueble de acuerdo a la tabla que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

AÑOS	ÍNDICE DE CORRECCIÓN MONETARIA
2003	1,00
2002	1,02
2001	1,01
2000	1,02
1999	1,06
1998	1,12
1997	1,20
1996	1,29
1995	1,41
1994	1,56
1993	1,83
1992	2,71
1991	4,25
1990	17,29
1989	1 181,96
1988	30 852,38

1987	224 561,08
1986	340 154,08
1985	545 259,54
1984	1 493 566,58
1983	3 287 445,79
1982	7 006 223,46
1981	10 951 286,16
1980	18 409 789,02
1979	28 182 490,05
1978	48 023 649,16
1977	84 499 412,95
1976	123 798 057,08
1975	171 452 253,92
1974	212 406 066,48
1973	248 091 559,04
1972	271 858 240,59
1971	291 185 837,26
1970	310 984 658,43
